

Rafael Alario Mont	
Referencia:	36979
F. Notificación:	26/06/2018
F. Resolución:	25/06/2018

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4
VALENCIA**

Avenida DEL SALER (CIUDAD DE LA JUSTICIA), 14° - 2°
TELÉFONO: 96-192-90-13 / FAX: 96.192.93.13
N.I.G.: 46250-42-1-2017-0031299

Procedimiento: Procedimiento Ordinario - 000862/2017

Demandante: IBERCAJA SAU
Procurador: CAUDET VALERO, ISABEL
Abogado: ROMERO ALEIXANDRE, PAULA

Demandado: LUIS ALFONSO PARDO SOUCASE, ISABEL SOUCASE CRESPO y FRANCISCO PARDO VILA
Procurador: ALARIO MONT, RAFAEL FRANCISCO y ALARIO MONT, RAFAEL FRANCISCO
Abogado:

DECRETO

Sr./a Letrado/a A. Justicia: MARÍA TERESA ESTEVE RAMOS

En VALENCIA, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el presente proceso por todas las partes de mutuo acuerdo se ha solicitado la suspensión del procedimiento, alegando que las partes se encuentran en negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre el objeto del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 19.4 de la L.E.C., que las partes podrán solicitar la suspensión del proceso, que será acordada por el Letrado A. Justicia mediante decreto, siempre que no perjudique al interés general o a tercero y que el plazo de la suspensión no supere los sesenta días.

En el presente caso, de los elementos obrantes en los autos, no se desprende que la suspensión solicitada perjudique el interés general o a tercero, por lo que es procedente acordarla de conformidad con lo solicitado por las partes.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- 1.- Suspender el presente proceso por plazo de sesenta días.
- 2.- Suspender la Audiencia Previa señalada para mañana día 26 de junio de 2018, a las 11:00 horas, poniendo en conocimiento de las partes dicha suspensión.
- 3.- Estar a lo previsto en el artículo 179.2 de la L.E.C, si ninguna de las partes pidiera la reanudación del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Letrado A. Justicia que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO A. JUSTICIA,